

**Aprueban modificaciones de los anexos del Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración**

**RESOLUCION JEFATURAL N° 014-95-INAP/DNR**

Lima, 3 de febrero de 1995

**CONSIDERANDO:**

Que, el Manual Normativo de Clasificación de Cargos aprobado por Resolución Suprema N° 013-75-PM/INAP de 23 de setiembre de 1975, establece que el Instituto Nacional de Administración Pública emitirá la normatividad complementaria que permita su actualización permanente;

Que, diversos organismos e instituciones del Gobierno Central y Local, han solicitado la apertura de series y/o clases de cargos, así como diversas modificaciones de las especificaciones de clases dentro de la estructura de cargos clasificados, los mismos que han sido analizados por la Dirección Nacional de Racionalización en coordinación con las entidades solicitantes;

Que, la Ley N° 26333 comprende dentro de los alcances del inciso a) del Artículo 9 del Decreto Legislativo N° 276 a los Profesionales Titulados en los Institutos Superiores Tecnológicos;

Que, entre las series y clases de cargos que se han aperturado en el Grupo Ocupacional Profesional se tiene a los Asistentes en los niveles P1 y P2 lo cual es necesario modificar en términos de ampliar los requisitos mínimos, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, por lo tanto, se hace necesario formalizar las modificaciones acordadas;

Con la opinión Técnica de la Dirección Nacional de Racionalización y en uso de las facultades previstas en el Decreto Legislativo N° 534 Ley del Instituto Nacional de Administración Pública;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las siguientes aperturas, modificaciones y supresiones en los anexos del Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública.

1. Apertura de siete (7) series y diez (10) clases, con sus respectivas especificaciones.
2. Modificación de las actividades típicas de diez (10) clases de cargo.
3. Modificación en los requisitos mínimos de cinco (5) clases de cargo.
4. Modificación en los requisitos mínimos de las clases de cargo del Grupo Ocupacional Profesional.
5. Modificación en el código de serie de una (1) clase de cargo.
6. Modificación de la denominación y código de Serie de una (1) clase de cargo.
7. Supresión de tres (3) Series y tres (3) clases de cargo, los mismos que las entidades considerarán como cargos estructurales.

**Artículo 2.-** El detalle de las aperturas, modificaciones y supresiones aprobadas figuran en los anexos visados por la Directora Nacional de Racionalización del Instituto Nacional de Administración Pública los mismos que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Autorizar la incorporación en el Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública de las aperturas, modificaciones y supresiones aprobadas para su consiguiente aplicación.

**Artículo 4.-** Disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese y Comuníquese

RICARDO MARTINEZ HUBNER

Jefe

## ANEXOS DE LA RESOLUCION JEFATURAL N° 014-95-INAP/DNR

### I. APERTURAS

#### Series Aperturadas:

1. Auxiliar Coactivo
2. Auxiliar Sanitario
- 3 Fogonero
4. Ejecutor Coactivo
5. Registrador Civil
6. Técnico en Farmacia
7. Tecnólogo Médico

#### CLASES APERTURADAS:

- |                          |             |
|--------------------------|-------------|
| 1. Auxiliar Coactivo I   | T4-40-083-1 |
| 2. Auxiliar Sanitario I  | A4-50-181-1 |
| 3. Fogonero I            | A3-30-413-1 |
| 4. Ejecutor Coactivo I   | P5-40-312-1 |
| 5. Registrador Civil I   | T2-55-653-1 |
| 6. Técnico en Farmacia I | T4-50-763-1 |
| 7. Tecnólogo Médico I    | P3-50-847-1 |
| 8. Tecnólogo Médico II   | P4-50-847-2 |
| 9. Tecnólogo Médico III  | P5-50-847-3 |
| 10. Tecnólogo Médico IV  | P6-50-847-4 |

### II. MODIFICACIONES:

Clases Modificadas en las Actividades Típicas:

1. Artesano I
2. Artesano II
3. Artesano III

4. Artesano IV
5. Auxiliar de Morgue I
6. Operador de Equipo Médico I
7. Operador de Equipo Médico II
8. Técnico en Tributación I
9. Terapista I
10. Terapista II

**Clases Modificadas en los Requisitos Mínimos:**

1. Operador de Equipo Médico I
2. Operador de Equipo Médico II
3. Técnico en Tributación I
4. Terapista I
5. Terapista II

**Clases del Grupo Ocupacional Profesional**

modificadas en los Requisitos Mínimos:

1. Asistente Administrativo I
2. Asistente Administrativo II
3. Asistente en Servicio de Comunicación I
4. Asistente en Servicio de Comunicación II
5. Asistente en Servicio de Educación y Cultura I
6. Asistente en Servicio de Educación y Cultura II
7. Asistente en Servicio de Infraestructura I
8. Asistente en Servicio de Infraestructura II
9. Asistente en Servicio de Transporte I
10. Asistente en Servicio de Transporte II
11. Asistente en Servicio Económico Financiero I
12. Asistente en Servicio Económico Financiero II
13. Asistente en Servicio Industrial y Comercial I
14. Asistente en Servicio Industrial y Comercial II

15. Asistente en Servicio Jurídico I
16. Asistente en Servicio Jurídico II
17. Asistente en Servicios de Recursos Naturales I
18. Asistente en Servicios de Recursos Naturales II
19. Asistente en Servicios de Salud I
20. Asistente en Servicios de Salud II
21. Asistente en Servicios Sociales I
22. Asistente en Servicios Sociales II
23. Asistente en Tecnología Penitenciaria I

Precisar que el nivel de formación de los requisitos mínimos del Grupo Ocupacional Profesional quedan y se modifican en los siguientes términos:

Profesional 6	Título Profesional Universitario
Profesional 5	Título Profesional Universitario
Profesional 4	Título Profesional Universitario
Profesional 3	Título Profesional Universitario
Profesional 2	Grado Académico de Bachiller Universitario o Título de Instituto Superior Tecnológico con estudios no menores de seis semestres académicos.
Profesional 1	Grado Académico de Bachiller Universitario o Título de Instituto Superior Tecnológico con estudios no menores de seis semestres académicos.

**Clase Modificada en el Código de Serie:**

1. Aviador Civil I de 180 a 183

**Clase modificada en su denominación y código de Serie:**

1. Inspector General I por Auditor General I de 475 a 082

**III. SUPRESIONES:**

**Serie Suprimidas:**

1. Director Ejecutivo
2. Director Técnico
3. Viceministro

**Clases Suprimidas:**

1. Director Ejecutivo ID6-05-276-1
2. Director Técnico ID6-05-302-1
3. Viceministro ID6-05-892-1

**T4-40-083-1**

AUXILAR COACTIVO I

**1. Naturaleza de la Clase:**

- Ejecución de actividades de apoyo en el procedimiento de cobranza coactiva.

**2. Actividades Típicas:**

- Llevar los libros y/o efectuar los registros correspondientes.
- Elaborar actas, notificaciones e informes.
- Verificar la conformidad de expedientes antes de su estudio y preparar el Despacho del Ejecutor Coactivo.
- Proyectar resoluciones de acotación de multas.
- Recepcionar, tramitar y/o clasificar la documentación, así como los dispositivos legales de carácter tributario.
- Llevar el archivo técnico de las cobranzas coactivas.
- Practicar Las notificaciones e inventarios bajo orientaciones específicas.
- Digitar y/o mecanografiar documentación variada.

**3. Requisitos Mínimos:**

- Título no universitario de un centro de estudios superiores menor de seis semestres académicos relacionados con la especialidad.
- Capacitación técnica en al área.
- Experiencia en labores relacionadas con la especialidad.

**4. Alternativa:**

- Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

**A4-60-181-1**

AUXILIAR SANITARIO I

**1. Naturaleza de la Clase:**

- Ejecución de actividades auxiliares de medicina simplificada en comunidades alejadas carentes de profesional en el área de salud.

**2. Actividades Típicas:**

- Realizar labores auxiliares de atención de pacientes en casos de emergencia, curaciones, traumatología y partos.
- Apoyar en la toma de controles vitales.
- Participar en campañas de vacunación y de saneamiento ambiental.
- Difundir charlas preventivo-promocionales sobre acciones de salud.
- Informar permanentemente de las necesidades del botiquín de la unidad sanitaria.

**3. Requisitos Mínimos:**

- Instrucción secundaria completa.
- Capacitación en el área.
- Alguna experiencia en labores similares.

4. Alternativa:

- Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

**A3-30-413-1**

FOGONERO I

**1. Naturaleza de la Clase:**

- Ejecución de actividades sencillas en el suministro encendido, operación y reparación de calderas y/o dispositivos para la preparación de alimentos y generación de agua caliente.

**2. Actividades Típicas:**

- Poner en funcionamiento las calderas para el cumplimiento de las acciones dependientes como son: Lavandería, cocina y servicio de agua caliente.
- Operar calderas y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad.

- Efectuar la revisión y/o reparación de gasfitería y el sistema de encendido de calderas.
- Calcular e informar las necesidades de combustible de otros insumos para la permanente operación de las calderas.

### **3. Requisitos Mínimos:**

- Instrucción secundaria completa.
- Alguna experiencia en manejo de calderas.

## **P5-40-312-1**

### **EJECUTOR COACTIVO I**

#### **1. Naturaleza de la Clase:**

- Ejecución de actividades de cobranza coactiva de las obligaciones tributarias.
- Supervisa la labor de personal técnico y auxiliar.

#### **2. Actividades Típicas:**

- Ejercer las acciones de coerción para el cobro de la deuda tributaria que sea exigible de acuerdo a dispositivos legales.
- Ordenar todas las medidas cautelares que sean necesarias, tales como inscripciones en registros, intervenciones, depósitos, comunicaciones, publicaciones y otras destinadas al pago de la deuda tributaria.
- Notificar el valor en cobranza al deudor para que efectúe el pago bajo apercibimiento de embargo.
- Disponer se trabe la forma de embargo que sea necesario para ejecutar la cobranza coactiva.
- Inscribir el embargo en el Registro Público u otro según corresponda.
- Levantar la medida coactiva impuesta, cuando la deuda haya sido pagada o existiera otra situación.
- Realizar seguimiento a las acciones de Ejecución Coactiva.

### **3. Requisitos Mínimos:**

- Título profesional de Abogado.
- Capacitación especializada en el área.
- Experiencia en tributación.

## **T2-55-653-1**

### **REGISTRADOR CIVIL I**

#### **1. Naturaleza de la Clase:**

- Ejecución de actividades de registro de hechos vitales.
- Supervisa la labor de personal auxiliar.

**2. Actividades Típicas:**

- Revisar y calificar los expedientes recepcionados.
- Registrar nacimientos, matrimonios y defunciones así como expedir copias certificadas de las partidas.
- Expedir constancias certificadas de soltería y viudez.
- Emitir informes estadísticos sobre los registros de hechos vitales.
- Organizar y mantener los archivos, velando por la seguridad, y reserva de los libros y asientos.
- Absolver consultas relacionadas con su especialidad.
- Puede corresponderle celebrar matrimonios civiles por delegación escrita del Alcalde.

**3. Requisitos Mínimos:**

- Instrucción secundaria completa.
- Capacitación técnica en el área.
- Experiencia de labores técnico-registrales.

**4. Alternativa:**

- Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

**T4-50-763-1****TECNICO EN FARMACIA I****1. Naturaleza de la Clase:**

- Ejecución de actividades técnicas de apoyo en la preparación y distribución de productos farmacológicos.
- Supervisa la labor de personal auxiliar.

**2. Actividades Típicas:**

- Asegurar la conformidad de los datos de toda receta médica, tales como: Nombre del paciente, historia Clínica, nombre del medicamento, dosis,cantidad, firma del médico con su número de colegio médico, fecha y sello del pabellón o consultorio precedente.
- Dispensar el medicamento orientando al paciente en cuanto a la equivalencia de los nombres genéricos y comerciales y ayudar en la comprensión de las recetas.
- Desdoblar el contenido de envases que contiene productos farmacológicos en fracciones menores para su mejor suministro.
- Recepcionar los medicamentos procedentes de almacén general previo



chequeo con la peca valorizada, ubicándolos en sus respectivos anaqueles y efectuando el ingreso respectivo en las tarjetas de control.

- Constatar que la dispensación de soluciones de uso tópico deben contener concentraciones correctas indicadas por el Químico Farmacéutico.
- Descargar la salida diaria del medicamento de los diferentes turnos en sus respectivas tarjetas.
- Efectuar informes diarios y mensuales del movimiento de medicamentos.

### **3. Requisitos Mínimos:**

- Título no universitario de un Centro Superior de Estudios.
- Capacitación técnica en el área de farmacia.
- Amplia experiencia en labores de la especialidad.

### **P3-50-847-1**

## **TECNOLOGO MEDICO I**

### **1. Naturaleza de la Clase:**

- Ejecución de actividades de Tecnología Médica en el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de enfermedades, mediante las especialidades de: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Terapia Física y Rehabilitación, Terapia Ocupacional y Radiología o Diagnóstico por Imágenes.
- Supervisa la labor de personal Técnico y Auxiliar.

### **2. Actividades Típicas:**

- Realizar exámenes o pruebas relacionadas con el diagnóstico y pronóstico, y/o aplicar métodos y técnicas de tratamiento con fines de prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.
- Participar en campañas preventivo-promocionales.
- Participar en proyectos, estudios y/o trabajos de investigación en el área.
- Participar en programas de capacitación perfeccionamiento y/o especialización de su labor profesional.
- Emitir resultados e informes técnicos acerca de los trabajos que se realizan.
- Ejecutar los análisis de laboratorio, placas radiográficas electrocardiogramas y similares.
- Ejecutar pruebas químicas, bacteriológicas, inmunológicas, biológicas y cortes histológicos.
- Seleccionar, modificar, estandarizar e implementar nuevos métodos y técnicas.
- Aplicar las normas de bioseguridad en su servicio.

### **3. Requisitos Mínimos:**

- Título Profesional Universitario de Tecnólogo Médico con mención en la especialidad que opta.
- Experiencia en las actividades de la especialidad.

- Capacitación especializada en el área.

#### **P4-50-847-2**

#### TECNOLOGO MEDICO II

##### **1. Naturaleza de la Clase:**

- Ejecución y supervisión de actividades de Tecnología Médica en el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de enfermedades, mediante las especialidades de: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Terapia Física y Rehabilitación, Terapia Ocupacional y Radiología o Diagnóstico por Imágenes.
- Actividades similares a las de Tecnólogo Médico I, diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad.
- Supervisa la labor de personal profesional y técnico.

##### **2. Actividades Típicas:**

- Supervisar y ejecutar actividades de evaluación análisis, diagnóstico y tratamiento del paciente.
- Emitir informes técnicos de las actividades asistenciales de su competencia.
- Efectuar investigaciones científicas y actualizar las técnicas y métodos de tratamiento en la especialidad.
- Programar y ejecutar acciones de capacitación, y/o integrar comités o comisiones de la especialidad.
- Impartir charlas de su competencia a pacientes y familiares.
- Supervisar control de calidad de las pruebas, exámenes y tratamiento que se realizan.
- Participar en la elaboración y supervisión de normas y directivas relacionadas con la actividad del tecnólogo médico.
- Realizar peritaje que signifiquen pruebas ante fuero penal o privativo.

##### **3. Requisitos Mínimos:**

- Título Profesional Universitario de Tecnólogo Médico con mención en la especialidad que opta.
- Experiencia en la supervisión de actividades de la especialidad.
- Capacitación especialidad en su área.
- Alguna experiencia en conducción de personal.

#### **P5-50-847-3**

#### TECNOLOGO MEDICO III

##### **1. Naturaleza de la Clase:**

- Programación, coordinación, supervisión y ejecución de actividades de Tecnología Médica en el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de enfermedades, mediante las especialidades de: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Terapia Física y Rehabilitación, Terapia Ocupacional y Radiología o Diagnóstico por imágenes.
- Actividades similares a las de Tecnólogo Médico II, diferenciándose en la mayor complejidad y

responsabilidad.

- Supervisar la labor de personal de profesional.

## 2. Actividades Típicas:

- Realizar pruebas y exámenes especializados relacionados con el diagnóstico, pronóstico y/o aplicar métodos especializados de tratamiento.
- Revisar, evaluar y controlar la implementación de sistemas, métodos modernos y adecuación de equipos de acuerdo a las necesidades de los pacientes.
- Supervisar el control de calidad de las pruebas, exámenes y tratamientos aplicados realizados en el área.
- Programar y elaborar y ejecutar proyectos o trabajos de investigación intra-inter y multidisciplinario.
- Emitir resultados e informes técnicos acerca de las pruebas que realiza.
- Planificar y coordinar la realización de campañas preventivo-mocionales.
- Realizar peritaje que signifiquen pruebas ante el fuero penal o privativo.

## 3. Requisitos Mínimos:

- Título Profesional Universitario de Tecnólogo Médico con mención en la especialidad que opta.
- Experiencia en la ejecución de actividades asistenciales y/o investigación en su área.
- Capacitación especializada en el área.
- Experiencia en la conducción y supervisión de personal.

### P6-50-847-4

## TECNOLOGO MEDICO IV

### 1. Naturaleza de la Clase:

- Planificación, programación, coordinación y supervisión de actividades de Tecnología Médica en el diagnóstico, pronóstico, y tratamiento de enfermedades, mediante las especialidades de: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Terapia Física y Rehabilitación, Terapia Ocupacional y Radiología o Diagnóstico por imágenes.
- Actividades similares a las de Tecnólogo Médico III diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad.
- Supervisa la labor de personal profesional.

### 2. Actividades Típicas:

- Coordinar y evaluar estudios o investigaciones en el área de su especialidad, difundiendo y sustentando sus actividades.
- Planificar, coordinar, supervisar y evaluar los programas asistenciales de Tecnología Médica a nivel sectorial.
- Realizar pruebas y exámenes altamente especializados y/o aplicar métodos modernos especializados de tratamiento.

- Evaluar los programas y técnicas empleadas en el tratamiento del paciente, así como en la progresión en las actividades del paciente.
- Puede corresponderle integrar comisiones para estudiar problemas de la salud de interés nacional en coordinación con el sector público y/o privado y proponer soluciones.

### 3. Requisitos Mínimos:

- Título profesional Universitario de Tecnólogo Médico con mención en la especialidad que opta.
- Experiencia en actividades de la especialidad y/o investigación en el área.
- Capacitación especializada y calificada en el área.
- Experiencia en conducción y supervisión de personal.

#### T2-30-060-1

#### ARTESANO I

### 1. Naturaleza de la Clase:

- Ejecutar actividades variadas de artesanía.

### 2. Actividades Típicas:

- Ejecutar trabajos de carpintería en edificaciones y confeccionar muebles diversos.
- Realizar labores de carpintería metálica y herrería, forjando, cortando y ensamblando piezas de metal.
- Ejecutar obras de albañilería, levantando cimientos, paredes y otras estructuras de ladrillo y/o cemento
- Instalar equipos sanitarios y otros trabajos especiales de gasfitería.
- Ejecutar trabajos de zapatería y talabartería.
- Cortar, confeccionar y arreglar diversas prendas de vestir.
- Tapizar muebles, vehículos y confeccionar fundas y correas para armamentos.
- Ejecutar labores simples de mantenimiento de equipos e instalaciones.

### 3. Requisitos Mínimos:

- Instrucción secundaria técnica completa.
- Experiencia en labores variadas de artesanía.

### 4. Alternativa:

- Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

#### T3-30-060-2

#### ARTESANO II

**1. Naturaleza de la Clase:**

- Ejecución y/o supervisión de actividades especializadas de la artesanía.
- Actividades similares a las de Artesano I, diferenciando en la mayor complejidad y responsabilidad.
- Ocasionalmente supervisa la labor de personal técnico y auxiliar.

**2. Actividades Típicas:**

- Diseñar y confeccionar trabajos artesanales de madera, metal, cuero, tela y materiales similares.
- Realizar trabajos variados de ebanistería.
- Ejecutar labores especializadas de carpintería, albañilería, gasfitería, zapatería, talabartería, sastrería y similares.
- Diseñar y confeccionar empuñaduras, guardamanos, culatas y otros accesorios para armamento.
- Efectuar trazado o diseños de patrones de prendas y realizar el corte de los mismos.
- Realizar trabajos de pinturas al duco en carrocerías y similares.
- Calcular costos y material a utilizarse.
- Ejecutar labores de mantenimiento preventivo de equipos, máquinas, herramientas, e instalaciones.
- Presentar informes o presupuesto de trabajo a ejecutarse.
- Puede corresponderle capacitar en actividades básicas de su especialidad.

**3. Requisitos Mínimos:**

- Instrucción secundaria técnica completa.
- Amplia experiencia en labores variadas de artesanía.

**4. Alternativa:**

- Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

**T4-30-60-3**

## ARTESANO III

**1. Naturaleza de la Clase:**

- Supervisión y ejecución de labores técnicas en un taller de mediana producción.
- Actividades similares a las de Artesano II, diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad.
- Supervisa la labor de personal al técnico y auxiliar.

**2. Actividades Típicas:**

- Supervisar trabajos de reparación, mantenimiento de equipo y/o confección en talleres de sastrería talabartería, tapicería, zapatería, utilaje y similares.

- Controlar el movimiento del taller y la calidad de los trabajos efectuados.
- Determinar las necesidades de adquisición de materiales, repuestos, accesorios y similares.
- Supervisar el funcionamiento del equipo, maquinarias y preparar informe sobre el estado de los mismos.
- Puede participar en inspecciones de vehículos, armamentos, equipo y similares.

### **3. Requisitos Mínimos:**

- Instrucción secundaria técnica completa.
- Capacitación especializada en el área.
- Experiencia en conducción de personal.

### **4. Alternativa:**

- Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

## **T5-30-060-4**

### **ARTESANO IV**

#### **1. Naturaleza de la Clase:**

- Supervisión y/o ejecución de labores técnicas de Artesanía especializadas.
- Actividades similares a las de Artesano III, diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad.
- Supervisa la labor de personal técnico y auxiliar.

#### **2. Actividades Típicas:**

- Supervisar trabajos complejos y especializados de confección, mantenimiento y reparación de equipos en talleres de sastrería, talabartería, carpintería, tapicería, zapatería, utilaje y similares.
- Realizar trabajos en material acrílico polivinílico, aluminio, bronce, fierro, plomo, cuero, tela, madera y otros productos similares.
- Elaborar piezas y accesorios para equipos de laboratorio, talleres y otros.
- Diseñar y confeccionar matrices para fundición de piezas y hornos de secado, evaporadores y otros equipos así como diseños preliminares de estructuras e instalaciones.
- Formular presupuesto para la realización de tareas y actividades y proponerlo para su aprobación.
- Puede corresponderle participar como expositor en cursos de capacitación relacionados a las técnicas de artesanía que desarrolla.

### **3. Requisitos Mínimos:**

- Instrucción secundaria técnica completa.
- Poseer capacitación técnica especializada en el área.
- Amplia experiencia en el desarrollo de labores técnicas de artesanía.

- Experiencia en conducción de personal.

**4. Alternativa:**

- Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

**A1-50-143-1**

AUXILIAR DE MORGUE I

**1. Naturaleza de la Clase:**

- Labores de apoyo en la ejecución de autopsias.

**2. Actividades Típicas:**

- Lavar y acondicionar cadáveres para la autopsia correspondiente.
- Colaborar en la labor de autopsias realizando cortes para abrir los cadáveres de acuerdo a instrucciones del médico.
- Identificar los cadáveres y trasladarlos a las cámaras de refrigeración.
- Aplicar técnicas especiales para la conservación de tejidos y órganos.
- Desinfectar y limpiar las mesas e instrumentos de trabajo.

**3. Requisitos Mínimos:**

- Instrucción secundaria.

**4. Alternativa:**

- Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

**T4-50-575-1**

OPERADOR DE EQUIPO MEDICO I

**1. Naturaleza de la Clase:**

- Ejecución de actividades técnicas de operación de equipo médico.

**2. Actividades Típicas:**

- Preparar al paciente y el equipo a utilizarse.
- Apoyar de la toma y revelado de radiografías.
- Aplicar sustancias de contraste durante la toma de radiografías.
- Tomar electrocardiogramas, electroencefalogramas, arteriogramas, angiocardigramas y similares.
- Llevar registros y preparar informes.

**3. Requisitos Mínimos:**

- Instrucción secundaria completa.
- Capacitación en el área.
- Alguna experiencia en labores de la especialidad.

**T5-50-575-2**

OPERADOR DE EQUIPO MEDICO II

**1. Naturaleza de la Clase:**

- Ejecución de actividades técnicas de operación de equipo médico para tratamientos especializados.
- Actividades similares a las de Operador de Equipo Médico I, diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad.

**2. Actividades Típicas:**

- Aplicar radium, cobalto y otros tratamientos especializados de acuerdo a normas establecidas y según indicaciones profesionales.
- Tomar y revelar exámenes radiográficos especializados
- Puede corresponderle capacitar en el área de su especialidad.

**3. Requisitos Mínimos:**

- Instrucción secundaria completa
- Capacitación especializada en el área
- Experiencia en labores de la especialidad.

**T4-20-835-1**

TECNICO EN TRIBUTACION I

**1. Naturaleza de la Clase:**

- Ejecución de actividades técnicas de estudio, análisis, administración y fiscalización tributaria.

**2. Actividades Típicas:**

- Ejecutar labores preliminares de investigación y análisis de la estructura del Sistema Tributario.
- Analizar los problemas detectados y proponer alternativas de solución que permitan la recuperación de tributos.
- Apoyar en la administración, recaudación y fiscalización tributaria.
- Llevar el archivo técnico de dispositivos legales de carácter tributario, registro de contribuyentes de control de fiscalización y otros.
- Elaborar informes técnicos relacionados con su función.

**3. Requisitos Mínimos:**



- Título no universitario de un Centro de Estudios Superiores menor de 6 semestres académicos relacionado con la especialidad.

- Alguna experiencia en la especialidad.

**4. Alternativa:**

- Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

**T4-50-855-1**

TERAPISTA I

1. Naturaleza de la Clase:

- Ejecución de actividades técnicas en la rehabilitación de pacientes.

**2. Actividades Típicas:**

- Apoyar en la aplicación de técnicas sencillas para la rehabilitación física de pacientes mediante masajes y ejercicios físicos utilizando aparatos de hidroterapia y otros.

- Mantener, preparar y controlar el equipo y/o materiales para la rehabilitación del paciente.

- Apoyar en la enseñanza y orientación del paciente para la ejecución de trabajos manuales de rehabilitación.

**3. Requisitos Mínimos:**

- Instrucción secundaria complementaria.

- Capacitación en el área.

- Alguna experiencia en labores de la especialidad.

**T5-50-855-2**

TERAPISTA II

1. Naturaleza de Clase:

- Supervisión y ejecución de actividades técnicas de cierta complejidad en la rehabilitación de pacientes.

- Actividades similares a las de Terapeuta I, diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad.

- Ocasionalmente supervisa la labor de personal técnico y auxiliar.

**2. Actividades Típicas:**

- Apoyar en la aplicación de técnicas y métodos complejos para la rehabilitación física de pacientes.

- Realizar control de pacientes bajo indicaciones médicas.

- Aprobar en la realización de pruebas de fuerza muscular y amplitud de movimientos.

- Apoyar al profesional en la organización de actos recreativos para la integración social del paciente en rehabilitación.

**3. Requisitos Mínimos:**

- Instrucción secundaria completa.
- Capacitación técnica en el área.
- Experiencia en labores de la especialidad.